MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 931

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERENDUM" ID N.° 354.974, A LAS EMPRESAS SELTZ S.A. Y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción 28 de febrero de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 213 del 27 de febrero de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 08/2019 "Adquisición de insumos de cafetería - Ad Referéndum" ID N.° 354.974; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: "…*la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*…" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la adquisición de insumos de cafetería, a través del memorando D.A. N.° 3874 del 10 de octubre de 2018, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 1704 del 5 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 08/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 26 de diciembre de 2018 y de Evaluación del 1 de febrero de 2019 para el procedimiento de Contratación Directa n.° 08/2019 "Adquisición de insumos de cafetería - Ad Referéndum" ID N.° 354.974, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas SELTZ S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Así también, los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio 2019, según la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/2019.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 103 del 19 de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 08/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1. -ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 08/2019 "**Adquisición de insumos de cafetería - Ad Referéndum**" ID N.° 354.974, a las empresas SELTZ S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de **Gs. 54.464.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil)**, en razón de que dichas empresas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el detalle que a continuación se aprecia:

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 931

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERENDUM" ID N.° 354.974, A LAS EMPRESAS SELTZ S.A. Y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- SELTZ S.A.: según su oferta presentada, para los items que se describen a continuación, por un monto total de **Gs. 4.044.000 (Guaraníes cuatro millones cuarenta y cuatro mil):**

PROVEEDOR:					SELTZ S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Agua mineral gasificada - Agua mineral con gas, en botellas descartables de 500 ml.	Unidad	botella	1.200	SELTZ	PARAGUAY	1.280	1.536.000
2	Agua mineral sin gas	Unidad	botella	2.400	SELTZ	PARAGUAY	1.045	2.508.000
							Precio Total Guaraníes	**4.044.000.-**

- MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: según su oferta presentada, para los items que se describen a continuación, por un monto total de **Gs. 50.420.000 (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos veinte mil):**

PROVEEDOR:					MARILIA IND. SRL.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
3	Azúcar blanca - azúcar blanca, refinada en polietileno, presentación en paquetes de 1 kilo	Unidad	Paquete	480	Azukita	Brasil	7.500	3.600.000
4	Café soluble instantáneo granulado 100% puro en frasco de vidrio de 200 gr.	Unidad	Frasco	300	Nescafe	Brasil	25.000	7.500.000
5	Café torrado paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	92	Oro Negro	Paraguay	33.000	3.036.000
6	Edulcorante polvo en caja por 50 unidades	Unidad	Caja	180	Ecodulc	Paraguay	15.000	2.700.000
7	Edulcorante liquido 250 ml	Unidad	Frasco	180	Sidiet	Argentina	12.000	2.160.000
8	Leche descremada en polvo instantáneo en paquetes de 800 gr. como mínimo, reenvasado en cajas de cartón	Unidad	Paquete	240	Lactolanda	Paraguay	38.000	9.120.000
9	Leche entera en polvo, instantáneo fortificado envasado en paquetes de 800 gr. como mínimo, reenvasado en cartón	Unidad	Paquete	274	Lactolanda	Paraguay	44.000	12.056.000
10	Te de anís en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	11.000	1.320.000
11	Te de boldo en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	9.700	1.164.000
12	Te de manzanilla en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	9.700	1.164.000

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 931

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERENDUM" ID N.° 354.974, A LAS EMPRESAS SELTZ S.A. Y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	Te de tilo en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	16.000	1.920.000
14	Te negro en cajas de 20 saquitos	Unidad	Caja	120	Te Guaraní	Paraguay	12.000	1.440.000
15	Yerba mate compuesta, paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	180	Selecta	Paraguay	11.000	1.980.000
16	Yerba mate clásica, paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	120	Pajarito	Paraguay	10.500	1.260.000
							Precio Total Guaraníes	**50.420.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y su Decreto Reglamentario 1145/19, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", según lo establece el Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado